

CÓMO UTILIZAR EL SISTEMA DE EMPRESA EN EL DÍA

1. Consultá al profesional de tu confianza, seleccioná el tipo de sociedad que desea crear y verificá que el modelo de contrato de S.A. o S.R.L. se adapta a sus necesidades.
2. [Regístrate](#) proporcionando la información solicitada y posteriormente [accedé al sistema](#).
3. Consultá el listado de nombres disponibles y seleccioná uno para tu empresa.

Recuerde que:

Respecto a la reserva de nombre a realizar:

- Cada usuario podrá reservar un máximo de 1 nombre por día.
 - El nombre reservado tendrá una vigencia de 30 días. Luego de dicho plazo se considera vencida la disponibilidad para el uso del nombre y por lo tanto el mismo ya no estará vinculado al usuario que lo reservó.
 - Si desea cancelar la reserva o ha vencido el plazo de la misma, perderá todos los datos ingresados hasta el momento y deberá por lo tanto, reiniciar el proceso.
 - Respecto del domicilio establecido en el contrato para cada uno de los socios, debe coincidir con su domicilio particular. En caso de que no residan en el país, deberán establecer un domicilio en el territorio de la República.
4. Completá los datos y verificá que sean correctos, presionarás el botón “Enviar solicitud”, posteriormente deberás cargar los datos complementarios solicitados y podrás generar el borrador del contrato y del certificado notarial a efectos de controlar el contenidos de los mismos.
 5. Deberás confirmar la tarea y aguardar la notificación que efectuará BPS al correo electrónico asociado al usuario de Empresa en el Día, donde se adjuntará el formulario 380.
 6. Luego de recibido el correo electrónico, podrás continuar con el proceso de creación de su empresa, accediendo a la opción “Seguimiento de trámites de empresas”.
 7. Deberás confirmar la fecha de celebración del contrato social (1) y luego imprimirlo y firmarlo ante tu escribano, quien luego de anexas el certificado notarial generado por el sistema, deberá realizar la protocolización y emisión del primer testimonio por fotocopiado.
 8. Ingresá a la agenda y reservá día y hora para ser atendido.

9. El día agendado, concurrirás a la oficina seleccionada con la documentación solicitada de acuerdo al tipo social seleccionado. Una vez realizada la inscripción ante DGI y BPS, deberás abonar los costos correspondientes. Posteriormente Empresa en el Día realizará la inscripción en Registro de Comercio y publicaciones.

Terminada la inscripción se te comunicará la disponibilidad de los documentos para su retiro en la oficina de Empresa en el Día.

Nota 1: *Ten presente que en el caso de Sociedades Anónimas, la integración de capital que se realiza en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad en formación, conforme a la normativa legal vigente, debe hacerse el mismo día de la suscripción del contrato, por lo tanto, deberás realizar los trámites pertinentes en la Institución Bancaria de preferencia previo al cierre del contrato social y verificar que las fechas del contrato y el depósito bancario son coincidentes.*

Nota 2: *Conforme al artículo 7° de la Ley 16.060, el contrato de sociedad comercial debe inscribirse en el registro Nacional de Comercio dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la fecha de su otorgamiento, por lo cual no se aceptarán para su inscripción por el régimen de Empresa en el Día, contratos con plazo vencido.*